

LEY

**Asunto:** 20506

**Origen:** Cámara Representantes - Acosta y Lara, Guzmán; Amen Vagheti, Gustavo; Duque, Heber; Fernández Cháves, Alejo; Pais, Ronald

**Análisis:** TEXTO MODIFICADO. NO CONDICE CON EL PROMULGADO EN LA LEY. Las retribuciones que por cualquier índole perciban las personas físicas, incluyendo salarios, jubilaciones, pensiones, rentas vitalicias, o de cualquier otra naturaleza, no serán pasibles de retenciones o descuentos que en su conjunto superen hasta un máximo del 80% del monto nominal total de dichos ingresos. (art. 1) Ningún organismo público, privado, o cooperativa, alguna podrá realizar descuentos que en su conjunto superen el límite máximo exigido por la ley. (art. 2) Cuando existe más de un descuento o crédito, contra las retribuciones personales percibidas por las personas físicas, se prorratearán proporcionalmente de acuerdo al orden de preferencia establecido por la normativa vigente o reglamentación que realice el Poder Ejecutivo. (art. 3) Las retenciones judiciales de origen alimenticio, tendrán derecho de preferencia en cuanto a la totalidad del porcentaje de libre disposición establecido en la ley y en el orden de preferencia del mencionado descuento, desde el mismo momento que se notifica por el órgano judicial competente. (art. 4) Ninguna persona física podrá percibir por concepto de remuneración o retribución, una cantidad inferior al 20% del monto nominal. Dicho porcentaje es inembargable. (art. 5) La presente ley es de orden público. (art. 7) Reglamentación en 90 días. (art. 8)

**Título:** RETENCIONES HABERES. TOPE MAXIMO. FIJACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
01-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
01-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:73 Diario:3068 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:73 Diario:3068
01-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
01-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1082/0 HTML PDF RETRIBUCIONES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PERCIBAN LAS PERSONAS FISICAS, INCLUYENDO SALARIOS, JUBILACIONES, PENSIONES Y RENTAS VITALICIAS. Se establece que no podrán ser afectados por retenciones o descuentos que superen en conjunto el ochenta por ciento de su monto nominal.
01-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
03-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Se da cuenta en comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 164.
16-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 167.
24-10-2002	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 170. - VER CARPETA Nº 1730/01.
07-05-2003	CRR	2487/2002	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Por resolución del Cuerpo pasa a estudio de la Comisión de LEGISLACION DEL TRABAJO.
07-05-2003	CRR	2487/2002	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
07-05-2003	CRR	2487/2002	<b>Rectificación del trámite.</b> Tomo:0 Página:51 Diario:3116 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
12-05-2003	CRR	2487/2002	<b>Se da cuenta en comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 202. Versión Taquigráfica: 1769
14-05-2003	CRR	2487/2002	<b>Comisión posterga su tratamiento.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 203.
04-06-2003	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 208. Se delibera en forma general intercambiando opiniones al respecto.
21-07-2003	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 219. Los señores Representantes intercambian opiniones sobre los diversos aspectos de las retenciones que son descontadas de las retribuciones de los trabajadores y la redacción de un proyecto de ley común a ambas iniciativas.
13-08-2003	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 224. Se decide votar el proyecto de ley en general, en la próxima reunión.
18-08-2003	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 225. Versión Taquigráfica: 2025 Se presta aprobación en general a un texto sustitutivo por seis votos conformes.-
18-08-2003	CRR	2487/2002	<b>Comisión anexa carpeta.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 225. Versión Taquigráfica: 2025 Se deja constancia de que la carpeta Nº 2320/2002, queda anexada a la carpeta Nº 2487/2002.
01-09-2003	CRR	2487/2002	<b>Tratamiento en comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 226. Se dispone tratar la carpeta en la próxima reunión.
03-09-2003	CRR	2487/2002	<b>Comisión posterga su tratamiento.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 227.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-09-2003	CRR	2487/2002	<b>Comisión posterga su tratamiento.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 228. Luego de intercambiar opiniones se acuerda seguir su tratamiento en la siguiente sesión.-
10-09-2003	CRR	2487/2002	<b>Comisión aprueba texto modificativo.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 229. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Falco, Alejandro Se presta aprobación al proyecto de ley, por 6 votos conformes en 6 presentes, unanimidad.
15-09-2003	CRR	2487/2002	<b>Comisión aprueba proyecto.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 230. Se designa como nuevo miembro informante de dicho proyecto ya aprobado, al señor Representante Guzmán Acosta y Lara.-
10-10-2003	CRR	2487/2002	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
10-10-2003	CRR	2487/2002	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1082/1 HTML PDF RETRIBUCIONES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PERCIBAN LAS PERSONAS FISICAS, INCLUYENDO SALARIOS, JUBILACIONES, PENSIONES Y RENTAS VITALICIAS. Se establezca que no podrán ser afectados por retenciones o descuentos que superen en conjunto el ochenta por ciento de su monto nominal. Informe.
10-10-2003	CRR	2487/2002	<b>Div.Comisiones eleva.</b>
14-10-2003	CRR	2487/2002	<b>Se da cuenta en sala informe de comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:3157 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
22-10-2003	CRR	2487/2002	<b>Se anexa carpeta.</b> Tiene anexada la Carp.2320/2002.
12-05-2004	CRR	2487/2002	<b>Antecedentes.</b> Tomo:0 Página:55 Diario:3203
12-05-2004	CRR	2487/2002	<b>Discusión general.</b> Tomo:0 Página:57 Diario:3203 Intervenciones: Acosta y Lara, Guzmán Pag. ini:57 Pag. fin:59 Agazzi, Ernesto Pag. ini:59 Pag. fin:59 Demarco, Mariella Pag. ini:59 Pag. fin:59
12-05-2004	CRR	2487/2002	<b>Fundamento de voto de discusión general.</b> Tomo:0 Página:59 Diario:3203 Intervenciones: Bentancor, Juan José Pag. ini:61 Pag. fin:61 Castro, Nora Pag. ini:60 Pag. fin:60 Falero, Ricardo Pag. ini:60 Pag. fin:61 Oribe, Andrés Pag. ini:60 Pag. fin:60 Tourné, Daisy Pag. ini:61 Pag. fin:61
12-05-2004	CRR	2487/2002	<b>Discusión particular.</b> Tomo:0 Página:61 Diario:3203 Intervenciones: Acosta y Lara, Guzmán Pag. ini:63 Pag. fin:63 Acosta y Lara, Guzmán Pag. ini:65 Pag. fin:65 Acosta y Lara, Guzmán Pag. ini:68 Pag. fin:68 Demarco, Mariella Pag. ini:66 Pag. fin:67 Falero, Ricardo Pag. ini:62 Pag. fin:62 Falero, Ricardo Pag. ini:65 Pag. fin:66 Pais, Ronald Pag. ini:62 Pag. fin:62 Pais, Ronald Pag. ini:68 Pag. fin:68 Trobo, Jaime Mario Pag. ini:62 Pag. fin:64 Trobo, Jaime Mario Pag. ini:67 Pag. fin:67
12-05-2004	CRR	2487/2002	<b>C.RR. sanciona.</b> Tomo:0 Página:68 Diario:3203
12-05-2004	CRR	2487/2002	<b>Texto aprobado.</b> Tomo:0 Página:69 Diario:3203
20-05-2004	CSS	1405/2004	<b>Entrada a Cámara de Senadores.</b>
25-05-2004	CSS	1405/2004	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:422 Página:115 Diario:328 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
31-05-2004	CSS	1405/2004	<b>Se ordena distribuido.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.2742/0 Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-
01-06-2004	CSS	1405/2004	<b>Se da cuenta en comisión.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 158. - Se resuelve que figure en el orden del día de la próxima sesión.
01-07-2004	CRR	2487/2002	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> FOLIOS: 31
06-07-2004	CSS	1405/2004	<b>En comisión ...</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 162. - Se da cuenta de una solicitud de audiencia de ANDA. - Se concede la audiencia para el próximo jueves 8 del corriente a la hora 15.00
08-07-2004	CSS	1405/2004	<b>En comisión ...</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 163. - Se recibe en audiencia a representantes de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), señores Washington Armada (Presidente), doctor Hugo Esperanza (Vicepresidente), contador Eduardo O'Neill (Director General), doctor Luis Chalela (Asesor Jurídico), y doctor Gustavo Penadés (Asesor Jurídico), quienes realizaron una exposición sobre el proyecto de ley a estudio.
08-07-2004	CSS	1405/2004	<b>Se ordena distribuido.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.2788/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 8 de julio de 2004, con: por la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), señores Washington Almada (Presidente), doctor Hugo Speranza (Vicepresidente), contador Eduardo O'Neill (Director General), doctor Luis Chalela (Asesor Jurídico) y doctor Gustavo Penadés (Asesor Jurídico).-
13-07-2004	CSS	1405/2004	<b>En comisión ...</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 164. - Se recibe una solicitud de audiencia de Representantes de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo.
03-08-2004	CSS	1405/2004	<b>En comisión ...</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 169. - Se resuelve postergar su tratamiento y que figure en el orden del día de la próxima sesión.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
24-08-2004	CSS	1405/2004	<b>En comisión ...</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 172. - Se da cuenta de faxes recibidos en referencia al proyecto de ley a estudio.
24-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Comisión aprueba proyecto.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 172. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Correa Freitas, Ruben
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Moción de urgencia.</b> Tomo:424 Página:625 Diario:349 : Korzeniak Fuks, José Se vota afirmativamente (20 en 24).- Intervenciones: Korzeniak, José Pag. ini:625 Pag. fin:626
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:424 Página:628 Diario:349
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Discusión general.</b> Tomo:424 Página:628 Diario:349 Se vota afirmativamente (25 en 25, unanimidad).- Intervenciones: Brause Berreta, Alberto Juan Pag. ini:629 Pag. fin:629 Correa Freitas, Ruben Pag. ini:628 Pag. fin:629
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Discusión particular.</b> Tomo:424 Página:629 Diario:349 Se votan afirmativamente los art. 1 aL 6 (25 en 25, unanimidad).-
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>C.SS. sanciona.</b> Tomo:424 Página:629 Diario:349
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Texto aprobado.</b> Tomo:424 Página:627 Diario:349
26-08-2004	CSS	1405/2004	<b>Fundamento de voto.</b> Tomo:424 Página:629 Diario:349 Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:629 Pag. fin:630
09-09-2004			<b>Poder Ejecutivo remite mensaje.</b>
13-09-2004	A.G.	127/2004	<b>Entrada a Asamblea General.</b>
14-09-2004	A.G.	127/2004	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:83 Página:158 Diario:73 HACIENDA Y PRESUPUESTO
14-09-2004	A.G.	127/2004	<b>Antecedentes.</b> Tomo:83 Página:159 Diario:73

**Discusión.** Tomo:83 Página:161 Diario:73  
Votaciones:  
Agazzi, Ernesto - afirmativa  
Amaro Cedrés, Juan Justo - afirmativa  
Amen Vagheti, Gustavo - afirmativa  
Amorín, José - afirmativa  
Araújo Abimorad, Fernando - afirmativa  
Argimón, Beatriz - afirmativa  
Arrarte Fernández, Roberto - afirmativa  
Arregui, Roque - afirmativa  
Astori, Danilo - afirmativa  
Atchugarry, Alejandro - afirmativa  
Barreiro, Raquel - afirmativa  
Barrera, Jorge - afirmativa  
Barrios, Artigas A. - afirmativa  
Barrios Tassano, Honorio - afirmativa  
Bayardi, José - afirmativa  
Bellomo, Edgar - afirmativa  
Bentancor, Juan José - afirmativa  
Bergstein, Nahum - afirmativa  
Berois Quinteros, Ricardo - afirmativa  
Betancor Mosca, José L. - afirmativa  
Blasina, José Luis - afirmativa  
Bonomi, Eduardo - afirmativa  
Borsari Brenna, Gustavo - afirmativa  
Bosch, Nelson - afirmativa  
Brause Berreta, Alberto Juan - afirmativa  
Cáceres Behrens, Lucio - afirmativa  
Canet, Brum - afirmativa  
Carballo Da Costa, Felipe - afirmativa  
Cardozo Ferreira, Julio - afirmativa  
Carvalho Silveira, Edgardo - afirmativa  
Casartelli, Victorio - afirmativa  
Castromán Rodríguez, Ricardo - afirmativa  
Chápper, Jorge - afirmativa  
Charlone, Silvana - afirmativa  
Chiesa Bordahandy, Eduardo - afirmativa  
Chifflet, Guillermo - afirmativa  
Cid, Alberto - afirmativa  
Conde, Roberto - afirmativa  
Correa Freitas, Ruben - afirmativa  
Couriell, Alberto - afirmativa  
De Boismenú, José Jorge - afirmativa  
Díaz, Ruben H. - afirmativa  
Díaz Maynard, Daniel - afirmativa  
Domínguez, Juan José - afirmativa  
Duque, Heber - afirmativa  
Falero, Ricardo - afirmativa  
Fernández Huidobro, Eleuterio - afirmativa  
Fernández Lasalvia, Waldemar Jorge - afirmativa  
Gallinal, Francisco - afirmativa  
Garat, Carlos M. - afirmativa  
García Costa, Guillermo - afirmativa  
García Pintos, Daniel - afirmativa  
Gil Solares, Orlando - afirmativa  
Guarino, Gustavo - afirmativa  
Hackenbruch Legnani, Tabaré - afirmativa  
Herrera Oneto y Viana, Julio - afirmativa  
Hierro López, Luis A. - afirmativa  
Ibarra, Doreen Javier - afirmativa  
Iriarte Prieto, María Nelba - afirmativa  
Lamancha Bravo, Arturo - afirmativa  
Legnani, Ramón - afirmativa  
López, Sara - afirmativa  
Machado, Guido - afirmativa  
Máspoli Bianchi, Juan - afirmativa  
Melgarejo, Artigas - afirmativa  
Mello, José Homero - afirmativa  
Michelini, Felipe - afirmativa  
Mieres, Pablo - afirmativa  
Millor Coccaro, Pablo - afirmativa  
Núñez, Manuel - afirmativa  
Obispo, Ruben - afirmativa

14-09-2004 A.G.      127/2004

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-09-2004	A.G.	127/2004	<b>Fundamento de voto.</b> Tomo:83 Página:163 Diario:73 Intervenciones: Brause Berreta, Alberto Juan Pag. ini:165 Pag. fin:165 Falero, Ricardo Pag. ini:163 Pag. fin:163 Pais, Ronald Pag. ini:163 Pag. fin:164 Rodríguez Altez, Ernesto Pag. ini:164 Pag. fin:164 Vener Carboni, Walter Pag. ini:164 Pag. fin:164
14-09-2004	A.G.	127/2004	<b>Asamblea General sanciona.</b> Tomo:83 Página:165 Diario:73 Se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo por unanimidad.-
18-09-2004			<b>Poder Ejecutivo promulga.</b> Ley Nro: 17829 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)